

Sunchales, 28 de febrero de 2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de organizar el estacionamiento frente a los establecimientos educativos de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar y optimizar espacios para el estacionamiento de vehículos autorizados para transporte escolar frente a los establecimientos educativos de la ciudad, con el objeto de agilizar la desconcentración y aumentar la seguridad de los alumnos en el ingreso y egreso a los mismos;

Que, del mismo modo, resulta conveniente e imprescindible regular el estacionamiento de motovehículos enfrente de los establecimientos educativos;

Que a los fines de cumplir los objetivos expuestos y para una mejor organización, se deberá identificar un sector frente a los distintos establecimientos educativos, con la leyenda "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO", dependiendo del rodado del que se trate, prohibiendo en el mencionado lugar el estacionamiento de un vehículo distinto al especificado;

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Establécese el estacionamiento exclusivo para vehículos autorizados para transporte escolar y motovehículos en frente de los establecimientos educativos de la ciudad de Sunchales enumerados en el Anexo I, que se adjunta y forma parte del presente.-

Art. 2º) El lugar designado para el estacionamiento de vehículos autorizados para transporte escolar consistirá en un espacio de 12 mts. de largo, frente a la puerta de acceso al establecimiento escolar y se deberá identificar con un cartel con la leyenda "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO" en cada uno de sus extremos, al que se le agregará en su parte inferior, un cartel rectangular con la leyenda "TRANSPORTE ESCOLAR – DE 07.30 A 18.00 HS. De lunes a viernes

Art. 3º) Se destinará además, un espacio de 12 mts. de largo, sobre la misma arteria y cordón, destinado al estacionamiento de motovehículos, el cual deberá estar señalizado con un cartel de “ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO” en cada uno de sus extremos, al que se le agregará en la parte inferior, un cartel con la leyenda “MOTOCICLETAS EN 45 °.-

Art. 4º) Impútase la erogación que demande la concreción de lo señalado en la presente a la Partida Señalización Vial.-

Art. 5º) Establécese que el Area Departamento de Tránsito deberá efectuar un estricto control a fin de hacer cumplimentar lo establecido en la presente.-

Art. 6º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

ANEXO I

1.- COLEGIO SAN JOSE:

Delimitar contra el cordón oeste de calle Bolívar, entre J.B. Justo y Av. Yrigoyen.

2.- ESCUELA SAVIO

Delimitar contra el cordón sur de calle Rotania, entre Av. Sarmiento y calle C. Pellegrini.

3.- ESCUELA MITRI

Delimitar contra el cordón sur de calle Tucumán entre L. de La Torre y Misiones.

4.- ESCUELA 1212

Delimitar contra el cordón sur de calle Formosa, entre Av. Belgrano y calle Ameghino.

5.- ESCUELA FISCAL

Delimitar contra el cordón Este de calle Alberdi, entre 25 de Mayo y J. Ingenieros.

6.- ESCUELA 1213

Delimitar contra el cordón Este de calle Perú, entre J.B. Justo y Zeballos.

7.- ALAS PARA LA VIDA

Delimitar contra el cordón Oeste de calle Brasil, entre J.B. Justo y Zeballos, idem anterior.

8.- JARDIN NUCLEADO

Delimitar contra el cordón Este de calle Santa Fe, entre Av. Independencia y J.B. Justo.

Delimitar contra el cordón Oeste de calle 1º de Mayo entre Av. Independencia y J.B. Justo.

9.- CANDI delimitar contra el cordón Sur de calle Alem, entre Lopez y Bolivar un espacio de 6 mts. exclusivo para el ascenso y descenso de alumnos que concurren al establecimiento